

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-3057

Anuncio

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA

DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS STANDS DE EXPOMIEL 2026

- PODRÁN PARTICIPAR:
 1. Apicultores y cooperativas apícolas registradas en el Registro de Apicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía (REGA) y que cumplan la legislación vigente en cuanto a la comercialización de la miel y los productos de consumo derivados de la colmena. También se incluyen los apicultores inscritos en el Sistema de Información de Venta Directa de Productos Primarios de Andalucía (SIVDA).
 2. Envasadores que estén directamente ligados a la producción de miel, cumplan la legislación vigente en cuanto a la comercialización de la miel y los productos de consumo derivados de la colmena y se encuentren inscritos en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía (RIA).
 3. Empresas de maquinaria apícola (de forma complementaria). Deben ser empresas especializadas en maquinaria y materiales de apicultura, cuyo objetivo sea mostrar novedades a los apicultores asistentes a la muestra y a las jornadas técnicas.
- MODO DE PARTICIPACIÓN
 - Los/as solicitantes deben presentar la solicitud de manera exclusiva, a través del Registro Electrónico, en los términos que exponen el artículo 7 del Reglamento del Registro Electrónico (BOP nº197, de 14-10-2020). Deberán utilizar el formulario de solicitud para

Código Seguro de Verificación (CSV): F5DC 890B B9E6 8C5F 4939 Fecha Firma: 09-09-2026 07:59:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

F5DC890BB9E68C5F4939

este trámite concreto, ubicado en la Sede Electrónica, y proceder a cumplimentarlo, firmándolo con certificado electrónico y presentándolo (mediante trámite con certificado). El mencionado Registro Electrónico proporcionará documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el art. 6 del Reglamento citado. En caso de que sea presentada la solicitud por persona representante requerirá acreditarse dicha representación según lo previsto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (apud acta, inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos, etc).

- Para la presentación de las solicitudes o la realización de cuantas actuaciones se hubieran de efectuar durante la tramitación del procedimiento, así como para la identificación en la consulta de la información sobre el estado de tramitación del procedimiento, se deberá disponer de sistemas de firma electrónica que sean conformes a lo establecido en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, y resulten adecuados para garantizar la identificación de las personas participantes y, en su caso, la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOP de la presente Convocatoria.
- En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los/las interesados/as que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Una vez finalizado el plazo de solicitud, se realizará un proceso de adjudicación de stands para apicultores y envasadores, para el que se tendrá en cuenta el orden de entrada de la solicitud en el Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba. En el caso de que existan más solicitudes que número de stands, se tendrá en cuenta el orden de entrada en el Registro para ser adjudicatario de un stand, quedando los que no sean adjudicatarios en reserva. La aceptación definitiva como Expositor queda sujeta al proceso de selección, en el cual se podrá rechazar aquellas solicitudes que no se ajusten a las finalidades de EXPOMIEL.

Código Seguro de Verificación (CSV): F5DC 890B B9E6 8C5F 4939 **Fecha Firma:** 09-09-2026 07:59:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F5DC890BB9E68C5F4939

- Las empresas de maquinaria podrán optar a:
 - Stands, solo si quedan libres, después de la asignación a apicultores y envasadores. Serán adjudicados por orden de entrada de la solicitud en el Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba.
 - Espacio en la carpa de la zona de actividades. Como en años anteriores, se equiparán 2 zonas con mobiliario para ser ocupados por 2 empresas de maquinaria. Igualmente serán asignados por orden de entrada en el Registro.
- La ubicación dentro del Patio Blanco se efectuará mediante sorteo que será público y el mismo será realizado por una Comisión en la que estará representada la Diputación de Córdoba, la Universidad de Córdoba y COAG Andalucía. Tanto los miembros de la Comisión, como la fecha, hora y lugar del sorteo se publicarán con suficiente antelación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba.
- Después del sorteo se publicará en el Tablón de Edictos de la Diputación de Córdoba la lista de adjudicatarios con número de stand, y ubicación del mismo en el Palacio de la Merced que le haya correspondido en el sorteo.
- La ocupación de los stands será gratuita para los adjudicatarios.
- La aceptación del stand llevará implícito el cumplimiento de las normas de ocupación de los stands. Siempre que no se cumplan por parte de los expositores las normas establecidas por la Diputación se podrá producir la expulsión inmediate del expositor, así como rechazar su solicitud en futuras ediciones de la muestra.
- En el caso de que un beneficiario renuncie a su solicitud, podrá ocupar el stand que quede libre los solicitantes que hayan adquirido la condición de reserva, siguiendo el riguroso orden de entrada en el registro electrónico.
- **BASES DE OCUPACIÓN DE LOS STAND**
 - Los expositores se comprometen a respetar los períodos de montaje y desmontaje de los stands, según el siguiente cronograma:

Código Seguro de Verificación (CSV): F5DC 890B B9E6 8C5F 4939 **Fecha Firma:** 09-09-2026 07:59:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F5DC890BB9E68C5F4939

Fechas Actividad	19/nov	20/nov	21/nov	22/nov
Montaje de stands	Tarde			
Celebración muestra				
Desmontaje de stands				Tarde

- En el caso de que las empresas de maquinaria quieran permanecer solo el viernes y el sábado, deberán comunicarlo con antelación y obtener la autorización previa y expresa de la Diputación.
- El proceso de adaptación y decoración de los stands es competencia de los expositores y se deberá realizar respetando el período de montaje.
- Durante el período de montaje del stand, todo el material a utilizar debe permanecer dentro de los límites del espacio del mismo, dejando pasillos y zonas comunes totalmente libres. Los servicios de limpieza del recinto retirarán cualquier material depositado en pasillos y zonas comunes, sin derecho a reclamar daños y perjuicios.
- Durante la celebración de la muestra no se podrá colocar en los pasillos ningún objeto. Los objetos de decoración o de exposición no podrán sobresalir del espacio adjudicado.
- Los productos y objetos expuestos deberán permanecer en el espacio del expositor durante los días y horas de celebración de la Muestra.
- La publicidad que desarrolle cada expositor deberá evitar toda competencia desleal. El uso del anagrama y denominación de la Muestra están terminantemente prohibidos a terceros, salvo expresa autorización de la Diputación.
- El personal con tarjeta de expositor, expedida por la Diputación de Córdoba, podrá acceder al recinto de exposición en el horario establecido para tal fin.
- La distribución de toda clase de objetos e impresos publicitarios se realizará dentro del espacio de cada Expositor. Los impresos que se distribuyan en dichos espacios no podrán apartarse de la temática general de la Muestra.
- En los stands solo podrá exponerse miel o productos para consumo derivados de la colmena, siempre que no se trate de sucedáneos de la miel.
- El horario de la muestra será de 11-15 h y de 17-21 h el viernes y el sábado. El domingo de 11-15 h, comprometiéndose todos los stands a cumplir este horario.
- Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos, hacer rozas, ni fijar o colgar material en ningún elemento estructural del recinto. No se permitirá perforar los pavimentos, ni fijar en ello moquetas o elementos de construcción con cola de contacto

Código Seguro de Verificación (CSV): F5DC 890B B9E6 8C5F 4939 **Fecha Firma:** 09-09-2026 07:59:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



F5DC890BB9E68C5F4939

o similares. Deberán fijarse con cinta adhesiva de doble cara, o bien sobre tarimas o cualquier otro medio independiente del pavimento. Asimismo, no se permitirá realizar ninguna instalación en el stand modular que lo deteriore, salvo autorización expresa de la Diputación. Los gastos de reparación de cualquier daño causado por el Expositor serán a su cargo.

- Los stands dispondrán de tres tomas, una toma para un frigorífico pequeño, otra toma para un radiador de aceite máximo de 600 vatios de potencia y la última para otros requerimientos.
- La Diputación podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas o de seguridad. No está permitida la cesión parcial o total de los derechos a terceros ni, por consiguiente, la ocupación de un espacio por varios coexpositores, salvo autorización previa y expresa de la Diputación.
- La Diputación cuidará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabilizará del material y objetos depositados en cada stand.
- No se autorizará la ocupación del espacio expositivo si no se tiene la correspondiente autorización de entrada.
- Durante el período de desmontaje del stand es obligatorio proceder a la retirada de los correspondientes materiales. Transcurrido este período de desmontaje, el Expositor perderá todo derecho a reclamar pérdidas o daños por los materiales no retirados en plazo.

Córdoba, 3 de septiembre de 2026.— El Vicepresidente 1º, Andrés Lorite Lorite.

Código Seguro de Verificación (CSV): F5DC 890B B9E6 8C5F 4939 **Fecha Firma:** 09-09-2026 07:59:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F5DC890BB9E68C5F4939

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

EXPOMIEL 2026, CÓRDOBA
SOLICITUD DE STAND EXPOSITOR PARA APICULTORES Y ENVASADORES

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos:	N.I.F.:
---------------------	---------

Domicilio:

C.P./ Municipio/ Provincia:

Teléfono/s:	Fax:
-------------	------

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa:	C.I.F.:
-----------------------	---------

Marca con la que se comercializan los productos:
--

Código de Explotación apícola:	Nº colmenas en producción:
--------------------------------	----------------------------

Código Seguro de Verificación (CSV): F5DC 890B B9E6 8C5F 4939 **Fecha Firma:** 09-09-2026 07:59:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



F5DC890BB9E68C5F4939

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Nº de registro sanitario/ Nº SIVDA:

NOMBRE SOLICITADO PARA EL STAND: Nombre comercial, municipio y provincia.

DECLARA:

Que todos los datos aportados son auténticos y que la entidad a la que representa cumple los requisitos exigidos para su participación y acepta las normas generales como expositor.

En _____ a _____ de _____ de 2026.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Código Seguro de Verificación (CSV): F5DC 890B B9E6 8C5F 4939 **Fecha Firma:** 09-09-2026 07:59:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



F5DC890BB9E68C5F4939

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

EXPOMIEL 2026, CÓRDOBA
SOLICITUD DE ESPACIO PARA EMPRESAS DE MAQUINARIA

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos:	N.I.F.:
---------------------	---------

Domicilio:

C.P./ Municipio/ Provincia:

Teléfono/s:	Fax:
-------------	------

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa:	C.I.F.:
-----------------------	---------

Marca con la que se comercializan los productos:
--

Maquinaria a exponer en la feria:
Peso aproximado:

Código Seguro de Verificación (CSV): F5DC 890B B9E6 8C5F 4939 **Fecha Firma:** 09-09-2026 07:59:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



F5DC890BB9E68C5F4939

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

DECLARA:

Que todos los datos aportados son auténticos y que la entidad a la que representa cumple los requisitos exigidos para su participación y acepta las normas generales como empresa de maquinaria.

En _____ a _____ de _____ de 2026.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Código Seguro de Verificación (CSV): F5DC 890B B9E6 8C5F 4939 **Fecha Firma:** 09-09-2026 07:59:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



F5DC890BB9E68C5F4939

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**